

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMITE		X		SERVICIO											
Solicitud de expedición de acta de reconocimiento.																	
DESCRIPCIÓN				CÓDIGO DE LA CÉDULA		COY/SA-17/021-2025											
Consiste en expedir un documento que acredite la afiliación de los hijos con los padres.																	
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 3.1, 3.19, 3.19 Bis, 3.20 y 3.21 del Código Civil del Estado de México. Artículos 74, 75, 76, y 77 del Reglamento Interior de Registro Civil del Estado de México. Artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, Estado de México.															
DOCUMENTO A OBTENER		Acta de reconocimiento.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente.									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI		NO		DIRECCIÓN WEB		No aplica.									
X				X													
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		A petición del interesado cuando se reconoce a una persona como hija o hijo.															
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.															
REQUISITOS		ORIGINAL		COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO											
PERSONAS FÍSICAS																	
1. Solicitud de registro.		SI		1		Artículo 4.88 y 4.95 del Código Civil del Estado de México.											
2. Presentación de la persona a registrar.		NO		0													
3. Identificación Oficial vigente de las personas que presentan.		SI		1													
4. Certificado de nacimiento.		SI		1													
5. Acta de matrimonio (en caso de estar casados).		SI		1													
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.											
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.											
PASOS A SEGUIR		1. La persona solicitante, se presenta a la oficina que ocupa la Oficialía de Registro Civil No. 1 para solicitar un Acta de Reconocimiento. 2. El personal adscrito a la Unidad de Registro Civil No. 1, solicita a la persona solicitante los requisitos establecidos. 3. El personal adscrito a la unidad administrativa agenda cita de atención con las personas solicitantes. 4. Una vez que las personas solicitantes acuden a la cita, con documentos completos y correctos, se realiza el Acta de Reconocimiento de la persona menor de edad. 5. El personal administrativo adscrito a Oficialía de Registro Civil No. 1, realiza el alta en el Sistema Nacional de Registro de Identidad. 6. El personal administrativo adscrito a Oficialía de Registro Civil No. 1, revisan datos junto con las personas solicitantes. 7. El personal administrativo adscrito a la Oficialía de Registro Civil No. 1, entrega el Orden de pago de derechos a la persona solicitante y efectúa el pago en la Caja de Tesorería Municipal. 8. El personal Administrativo de la Unidad Administrativa, entrega el Acta de Reconocimiento y canjea con la persona solicitante, el Comprobante Fiscal Digital por Internet. 9. El personal administrativo adscrito a la Oficialía de Registro Civil No. 1, entrega un Acta de Reconocimiento impresa en papel seguridad.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		01 día hábil.															
COSTO		\$670.00		Fundamento Jurídico		Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.											
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		X		TARJETA DE CRÉDITO		X		TARJETA DE DÉBITO		X		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.															
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.															
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El interesado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.															
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO						ÁREA RESPONSABLE:											



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



Secretaría del Ayuntamiento.			Oficialía del Registro Civil No. 01		
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE: Lcdo. Claudio Rivera Toribio.					
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la Constitución.		NO INT Y EXT	No.1.
COLONIA	Barrio La Cabecera.		MUNICIPIO	Coyotepec, México.	
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.			
LADA.	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica.	55 9245 1190.	1002.	No aplica.	registro.civil@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.				
DOMICILIO	CALLE	No aplica.		NO INT Y EXT	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.			
LADA.	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	Si mi hijo es mayor de edad, pero depende de mí porque es estudiante, ¿Debo otorgar mi autorización para que su padre biológico lo reconozca?				
RESPUESTA:	No, ante la mayoría de edad de su hijo, este por sí sólo puede dar su consentimiento para su reconocimiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	Si el reconocedor es menor de edad, ¿Qué identificación oficial debe presentar?				
RESPUESTA:	Una Constancia de Identidad expedida por la autoridad municipal competente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	Reconocer a mi hijo a través de escritura pública, ¿Qué tengo que presentar para que se inscriba ante el Oficial de Registro Civil?				
RESPUESTA:	Deberá presentar original o copia certificada del testimonio notarial respectivo, para que se asiente dicho reconocimiento en términos de Ley.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. Mayra Salceda Alfaro, Enlace de Mejora Regulatoria.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Lcda. Paula Alicia Pineda Escorcía, Secretaría del Ayuntamiento.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19/02/2025.</p> 
---	---	--

Transformar

Unidos para Transformar